

EL GOBIERNO CONCEDE 1.443 INDULTOS

Fomento encargó el informe que originó la denuncia

El Gobierno amparó desde el principio el 'caso Sogecable'

EL PAÍS, Madrid

Con el indulto aprobado ayer, el Consejo de Ministros intenta enterrar un asunto que germinó y creció amparado por el Gobierno, hasta que se le pudo. El caso *Sogecable* se produjo en un momento en que el primer Gobierno del PP, llegado a La Moncloa con una cortísima ventaja electoral sobre sus adversarios socialistas, trataba de crear una fortaleza mediática afín y doblegar a los medios que, desde su perspectiva, suponían un obstáculo para su mantenimiento y consolidación en el poder.

Poco antes de que fuera presentada en el juzgado la denuncia de Jaime Campmany, el entonces portavoz del Gobierno, Miguel Ángel Rodríguez, comentaba en tono ufano en su despacho de La Moncloa que en breve plazo Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrán iban a ir a la cárcel porque existía un dictamen muy fundamentado sobre irregularidades cometidas en Canal Plus. Ese y otros comentarios, realizados por una de las personas de máxima confianza, entonces, del presidente del Gobierno y en un tono que no era de preocupación sino de complacencia, reflejaba el grado de amparo político para una ofensiva que tuvo, también, una canalización judicial.

En un libro que acaba de ser publicado, *Garzón. El hombre que veía amanecer*, de Pilar Urbano, el juez Baltasar Garzón recuerda que durante un almuerzo en *Abc*, en enero de 1997, Luis María Anson dijo "con gran seguridad" que la acusación de que había un delito de apropiación indebida de las fianzas de los abonados de Canal Plus "se basa en un informe encargado por el secretario de Estado de Fomento a los economistas Gerardo Ortega y Ramón Tamames y al jurista Rafael Pérez Escobar". Anson dijo que lo tenía, y luego les entregó dos sobres al abogado Antonio García Trevijano y al juez Joaquín Navarro, también asistentes a la cena. Ese informe sirvió para construir la denuncia que presentó un mes después Jaime Campmany, en una fecha que garantizaba la adjudicación del caso al juez Javier Gómez de Liaño, cuya actual esposa, la fiscal María Dolores Márquez de Prado, es hermana de la mujer de un hijo de Campmany.

En marzo de 1997, informado por García Trevijano de los pasos que Gómez de Liaño iba a dar, y

que le parecían planeados entre ambos, el juez Joaquín Navarro comentó alarmado delante de Garzón que por lo que ambos le iban diciendo, "más que un caso judicial con trasfondo político parece una causa política a la que quieren darle patente judicial, que es muy distinto".

Letrado del PP

Cuando varios directivos de Sogecable presentaron querrela contra Gómez de Liaño por prevaricación, la reacción del juez desautorizado por la Audiencia Nacional tuvo un nuevo ribete político: eligió como uno de los letrados de su defensa a un jurista integrante del partido gubernamental, Jorge Trias Sagnier, entonces diputado nacional del PP.

En *Garzón. El hombre que veía amanecer*, Urbano deja constancia de que "el fiscal Gordillo se ufana ante algunos colegas de que su postura representaba lo que el Gobierno de Aznar quería en el tema Sogecable. Por el vicepresidente [Francisco] Álvarez Cascos supo una semana antes que iban a cesar al fiscal general, [Juan] Cesáreo Ortiz Urculo. Es más, que Urculo caía por no plegarse al Gobierno en lo de Sogecable. De ahí que Gordillo se atreviera a desafiar a su máximo jefe, desoyendo su instrucción verbal y escrita de oponerse a cualquier medida cautelar contra los directivos de Canal Plus, porque no hay indicios de delito".

El Ministerio de Justicia inició a mediados del pasado mes de marzo los trámites para indultar a Gómez de Liaño cuando habían pasado cinco meses desde la condena que se le había impuesto, de 15 años de inhabilitación especial. Cuando el Gobierno pidió opinión, no vinculante, al Tribunal Su-



De izquierda a derecha y de arriba abajo: Antonio García Trevijano y Jaime Campmany; los fiscales María Dolores Márquez de Prado e Ignacio Gordillo, y los jueces Joaquín Navarro y Baltasar Garzón.

premo, el teniente fiscal José María Luzón informó a favor de la concesión de la medida de gracia por "el tiempo transcurrido de inhabilitación" —a esos efectos, 654 días de una pena que debía terminar el 14 de junio de 2013— y por "el clamor popular favorable" al indulto. El clamor consistió en 540 telegramas y 650 cartas enviadas al Ministerio de Justicia, según informó *El Mundo* el pasado 14 de abril.

Incluso el pago de la multa im-

puesta a Gómez de Liaño —540.000 pesetas— tuvo también, y de forma destacada, un trasfondo político. El entonces coordinador general de Izquierda Unida, Julio Anguita, promovió una colecta para recaudar el importe que debía abonar el juez expulsado de la carrera judicial. Una iniciativa que produjo desconcierto, cuando no enojo, en los militantes y dirigentes de IU que no veían motivo para solidarizarse con un juez prevaricador.

Una medida de gracia solicitada por el entorno mediático del PP

EL PAÍS, Madrid

La concesión del indulto al juez Javier Gómez de Liaño fue impulsada desde el primer momento por el diario *El Mundo*, en donde escribe como articulista Antonio García Trevijano, uno de los impulsores del caso *Sogecable*. El pasado día 3 de julio, ese periódico publicó un editorial de respaldo al manifiesto en apoyo de Gómez de Liaño y que pedía el indulto "para hacer posible su reintegración más pronta a la carrera judicial". El artículo no quería dejar duda sobre el compromiso del diario en ese asunto: "Estamos seguros de que serán miles los lectores de *El Mundo* que se sumarán a esta petición de indulto. Les invitamos a que nos lo hagan saber, sea por Internet, por correo o por fax. A partir de lo cual, será el Gobierno el que deberá atender su gesto cívico".

Ayer, en el día en que se reunía el Consejo de Ministros, *El Mundo* afirmaba que por mucho que Garzón "intente presentarse como pudorosa víctima del caso *Sogecable*, el único perjudicado ha sido Gómez de Liaño, que sigue apartado de la carrera judicial por una sentencia lamentable y a la espera de que el Gobierno le conceda un indulto que no debería demorarse más". A mediodía, el Gobierno concedió el indulto. En su anterior reunión, el pasado 24 de noviembre, el Ejecutivo había adjudicado a un consorcio promovido por *El Mundo* y el Grupo Recoletos una de las dos licencias para emitir por televisión digital terrestre en abierto.

La mención a Garzón estaba relacionada con el libro *Garzón. El hombre que veía amanecer*. El pasado jueves, los fiscales de la Audiencia Nacional Eduardo Fungairiño e Ignacio Gordillo indicaron en una nota que no descartan emprender acciones legales por lo escrito por Pilar Urbano. Esta declaró ayer a la Cadena SER que cuando indagó en el caso *Sogecable* pensó que los fiscales que desobedecían a sus superiores, que no apreciaban indicios de delito, lo estaban haciendo "con blindaje" del Gobierno. La prueba es que Gordillo no fue castigado. "Al indultar al instructor del caso me confirman que había un blindaje", sentenció.